

Sobre escribir la conscri-
pcion a go[m] h[on] 23a
Real de 1764 -

que se contesto asi a su Sr. el Sr. D.

Viose un Oficio impreso del Sr. D. Antonio de
Ulloa Intendente gen[er]al de Navarra su fha. tres del
Oxiente, por el q[ue] dice q[ue] en doce del mes pro-
ximo pasado circulo el articulo diez del sobera-
no Decreto de veinte y quatro de Agosto ultimo
en el q[ue] manda S. M. se exija a los Pueblos la
contribucion extraordinaria de guerra hasta el
veinte y tres de Junio del año de mil ochocientos
catorce, en q[ue] leyo la llamada Directa deviendo
proceder a su Repartimiento por las Reglas esta-
blecidas en la Instruccion q[ue] ha quedado en este
ramo, y tomar Ordenes consiguientes en el termi-
no de veinte dias, quando la proporción devie-
da, y arreglados desde primero de Enero de dho.
año catorce, hasta veinte y tres de Junio del mis-
mo, deviendo elegerse dho. Reparto en el termino
prescrito para su Examen y aprovacion con lo
demas q[ue] contiene: Entendido por este Ayuntamiento
Acuerda: Que se contesto el Sr. D. de parte dho. Ofi-
cio a la Comision de Contribucion para su cum-
plimiento en el termino q[ue] señala

Plan de Boticas por
D. Jof. Maza

Viose una Instancia de D. Agustín Juan Inspector
de Medicina de la M. A. de Navarra por la q[ue] expone
que con fha. veinte y cinco de Mayo de mil ochocien-
tos ochos, presento a la M. A. Junta de Seguridad
y Defensa de esta Plaza, un nuevo Plan de Boticas
de Campana, y una singular oferta de contribucion

